INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2012

"ADQUISICION DE GPS TOPOGRAFICO"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación Directa Nº 16/2012 de la UOC Nº 1 – Comando en Jefe, para la **"ADQUISICION DE GPS TOPOGRAFICO"**.

Asimismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido, se hacen constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos y por último la Recomendación.

1. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día diez y nueve de junio del año dos mil doce, a las nueve horas con veinte minutos.

La única oferta ha sido presentada por la empresa:

TRONIX SRL	Por un monto total de	Gs. 90.610.000-

De lo actuado en la Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 36/12, en el que se hizo constar los requisitos establecidos en el Art. 54º del Decreto 21.909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 14:00 horas del día 19 de junio del año en curso y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular del Comando de las Fuerzas Militares Nº 267 de fecha 5 de junio de 2012, integrado por los Señores Oficiales y funcionario nombrados a continuación:

PRESIDENTE:	**GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ**
SECRETARIO:	**TTE 1º INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON**
MIEMBROS:	**CNEL SG JOSE ESTEBAN MARTINEZ CORREA** **CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS** **FP WALTER SEBASTIAN GOMEZ BAEZ**

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de la oferta, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, sus Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que rigen los procesos de contrataciones públicas. Los Miembros del Comité de Evaluación realizaron su tarea con absoluta seriedad, independencia de criterio y de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2051/03, artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 y concordantes y en especial a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

El proceso de evaluación puede resumirse en los siguientes términos:

En la primera fase, evaluación de las ofertas con respecto al **Suministro de documentos básicos de carácter sustancial.**

En la segunda fase, **Evaluación Técnica de las Ofertas**, en la que primeramente se procede a la comparación de precios de los bienes/servicios ofertados para posteriormente verificar las especificaciones técnicas de los mismos.

En una tercera fase, evaluación de la **Capacidad Financiera y Técnica de los Oferentes**, así como la capacidad de provisión de los mismos.

2.1. En relación con los REQUISITOS BASICOS

No se ha analizado.

2.2. Solicitud de Documentos Pendientes

No se ha realizado.

2.3. EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

2.3.1. Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas

Vista la Nota UOC1, con Nº 258, de fecha 19 de junio/2012, por la cual eleva a consideración de este Comité para su Evaluación y Recomendación de Adjudicación el legajo formado en relación al presente llamado; en la misma menciona: "OBS: LA DISPONIBILIDAD DEL PRESENTE LLAMADO ES DE GS. 67.000.000.-; Y LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA TRONIX ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 90.610.000.-"

En atención a la misma y en concordancia con lo que establece el Art. 30, inc "c" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, entre otros casos: "DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos:"... "c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, **por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.**", es parecer de este Comité que el presente llamado debe ser DECLARADO DESIERTO.

2.3.2. Comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas

No se ha realizado.

2.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

No se ha analizado.

3. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo procedentemente expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

Declarar Desierto el llamado para la "**ADQUISICION DE GPS TOPOGRAFICO**" por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, en concordancia con lo que establece el Art. 30, inc "c" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día viernes veinte y dos de junio de dos mil doce, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.-

WALTER SEBASTIAN GOMEZ
FP – MIEMBRO

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
TTE INT – SECRETARIO

SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
Cap JM – MIEMBRO

JOSE ESTEBAN MARTINEZ CORREA
CNEL SG – MIEMBRO

GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
PRESIDENTE